



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 06 JUL 2015

2015/05/008/424

**VISTO:** las contrataciones en calidad de Provisorio realizadas al amparo de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley N° 18.996 de 7 de noviembre de 2012 y Decreto N° 373/013 de 15 de noviembre de 2013.

**RESULTANDO:** I) que conforme a lo establecido en la normativa, fue designado el Tribunal Evaluador a efectos de valorar la presupuestación de las personas contratadas en los respectivos cargos.

II) que en cumplimiento de las formalidades, se dio cuenta a la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (C.O.F.E), que designó a los Veedores actuantes.

III) que los Tribunales de Evaluación se pronunciaron en los términos del Acta de Fallo Final.

ASUNTO 166

**CONSIDERANDO:** I) que han sido debidamente acreditados todos los requisitos que la norma requiere para que prospere la incorporación al cargo presupuestado de quienes se detallan, habiendo tenido un resultado satisfactorio en la evaluación.

II) que la Contaduría General de la Nación y la Oficina Nacional del Servicio Civil se han pronunciado favorablemente.

III) corresponde expedirse sobre el asunto, dando lugar a la designación de las personas contratadas en el cargo presupuestal correspondiente.

**ATENTO:** a lo expuesto,

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

MC/RH/A-AC

1º) Designase en el cargo presupuestado en la Unidad Ejecutora 008 "Dirección Nacional de Loterías y Quinielas" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", a partir del vencimiento del período de Provisorio correspondiente, a las personas que se detallan a continuación:

Apellido		Nombre		C.I	Esc,	Gr.	Denominación	Serie
Djuvdjuvian	Panosian	Johana	María	4.162.269-5	C	01	Administrativo	Administrativo
Duarte	Bentancur	Marina	Gabriela	2.703.271-5	C	01	Administrativo	Administrativo

2º) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

3º) Comuníquese y notifíquese. Cumplido, archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
 Presidente de la República  
 Período 2015 - 2020